

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

DELEGACION DE GOBIERNO EN MELILLA

Área de Trabajo e Inmigración

305. DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES.

Resolución de fecha 22 de mayo de 2020 del Área de Trabajo e Inmigración por la que se anuncia la constitución del sindicato denominado SINDICATO INDEPENDIENTE DE MELILLA en siglas SIM con número de depósito 52100008.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D./D^a. Mónica Bernal Peregrin mediante escrito tramitado con el número de entrada 52/2020/000024.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 05/03/2020 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 06/03/2020.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D./D^a. Isabel María Ruiz Pérez, D./D^a. Miguel Ángel Robles Peña, D./D^a. Mónica Bernal Peregrin, D./D^a. Francisco José Aguilera Fernández, D./D^a. María Del Carmen Ruiz Pérez, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la Barriada de la constitución Bloque 2, 4A 52005 Melilla (Melilla), su ámbito territorial es local y el funcional es el establecido en el artículo 2 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Melilla y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social de Melilla, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

La Directora del Área de Trabajo e Inmigración
Elena Nieto Delgado